

Santa Rosa, 7 de enero de 2022.-

RESOLUCION NRO.002/2022

ACTA 001/2022

VISTO: la necesidad del Municipio de Santa Rosa, de crear los rubros destinados a productos agroforestales, prendas de vestir, pinturas, productos de hierro, estructuras metálicas, accesorios eléctricos, útiles de cocina, artículos de informática, publicidad, otros gastos de traslado, mantenimiento y reparación de otras máquinas, otras máquinas de producción, equipos eléctricos de uso doméstico, equipos deportivos y recreativos que afectaría al programa 122, renglones 114, 122, 154, 171, 174, 193, 196, 197, 221, 239, 272, 285 319, 325 y 343 que a la fecha no se encuentran en el rubratorio y dotar a los mismos de saldos suficiente.

RESULTANDO:

I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por artículo 27°: Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete.

CONSIDERANDO:

1. Que el saldo del rubro de Control Presupuestal, correspondiente a los renglones 114, 122, 154, 171, 174, 193, 196, 197, 221, 239, 272, 285, 319, 325 y 343 son insuficientes para el gasto mencionado.
2. Que sería oportuno la transposición del gasto de el renglón 271.-

ATENTO: a lo precedente mente expuesto;

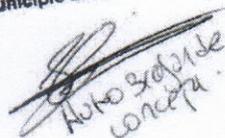
EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA

RESUELVE: Aprobar el planteo de transposición presentado en expte. 2022-81-1220-00001, Act.1 solicitando a Control Presupuestal se proceda a la creación y transposición del gasto de el rubro reforzante 271 a los rubros reforzados 114, 122, 154, 171, 174, 193, 196, 197, 221, 239, 272, 285, 319, 325 y 343 del programa GCI-Compras, para realizar el gasto mencionado.


RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa


Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa


Verónica Perdomo
CONCEJALA
Municipio Santa Rosa



ES COPIA FIEL
